

PLAN DE ACCIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

Participantes en la construcción del documento:

- Subdirección de Apoyo a la Construcción - *Secretaría Distrital del Hábitat*
- Subdirección de Políticas y Planes Ambientales - *Secretaría Distrital de Ambiente*
- Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - *Secretaría Distrital de Ambiente*
- Dirección de Ambiente y Ruralidad - *Secretaría Distrital de Planeación*

Tabla de contenido

Presentación.....	4
Antecedentes de la formulación del Plan de Acción.....	6
Enfoque del Plan de Acción.....	8
Estructura del plan de acción.....	10
Ejes y Líneas de Acción.....	20

Presentación

La política pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible es el resultado de un ejercicio de planeación, articulación y concertación liderado por las secretarías distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat. Durante los últimos tres años más de mil personas participaron en este consenso colectivo que se materializó y concretó en el Decreto 566 de 2014.

El artículo 18° del Decreto estableció que *“dentro de los ocho (8) meses siguientes a la expedición del (...) Decreto, la Secretaría Distrital de Planeación en concurrencia con las Secretarías Distritales de Ambiente y de Hábitat, en el marco de un proceso de socialización con los actores responsables de su ejecución, formulará el plan de acción que concrete los ejes, líneas de acción, responsables, metas e indicadores para dar cumplimiento a la Política que se adopta”*. En cumplimiento de esta obligación presentamos con este documento el *plan de acción* que guiará las acciones y responsables para la implementación de la política.

Tal como se expresó en el Decreto y en el documento ejecutivo de la política el enfoque de ecurbanismo y construcción sostenible adoptado en este instrumento supera visiones restringidas que priorizan el cambio de materiales, técnicas y en general adaptaciones físicas orientadas a la eficiencia ambiental.

Por el contrario, el plan de acción que se propone parte de reconocer de manera tajante las diferencias socio-espaciales que existen en la ciudad y con ello la gran cantidad de población con bajos niveles de calidad de vida y en particular con precarios índices de calidad ambiental. Este reconocimiento exige que la política no solo integre medidas de eficiencia ambiental, sino que comprenda instrumentos y acciones orientadas al logro de condiciones ambientales óptimas en las viviendas y en el espacio urbano. Un mayor desarrollo de este enfoque se encuentra en el *“Documento ejecutivo: Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible”*.

¿Qué contiene el plan de acción?

Mediante Resolución 1319 de 2015 la Administración Distrital expidió el Plan de Acción de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá. Este es un instrumento básico para la administración en donde se definen y priorizan las metas a alcanzar en una política pública, de esta manera el plan de acción se constituye en la carta de navegación a través de la formulación de Planes, programas y/o Proyectos que implementen la política y mediante su ejecución se obtendrán a largo plazo los resultados de las metas

propuestas.

Este documento contiene:

- Antecedentes de la formulación del Plan de Acción
- Enfoque conceptual.
- Apuestas de objetivos de mediano y largo plazo cuantificadas a través de metas de impacto y resultados.
- Propuesta de proyectos prioritarios para el desarrollo de la política.
- Articulación entre objetivos y proyectos de intervención.

¿Qué busca el plan de acción?

El plan de acción ofrece una hoja de ruta para la implementación de la política por parte de las entidades distritales definiendo espacios y prioridades de intervención y responsables. Además se constituye en una carta de invitación al tercer sector y el sector privado para que se articulen en el desarrollo de la política, tanto en la revisión de sus acciones para la consecución de las metas colectivas, como en la identificación de proyectos en los cuales pueden articularse directamente para el desarrollo de apuestas público-privadas.

Antecedentes de la formulación del Plan de Acción

Contexto de la Política

La política de Ecurbanismo y Construcción sostenible se desarrolla dentro del Eje 2 del Plan de Desarrollo - Bogotá Humana 2012-2016: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. La Política introduce el concepto de desarrollo sostenible en la planificación urbana en beneficio de avanzar hacia la construcción de una ciudad y un hábitat más sostenible, teniendo en cuenta que estas acciones contribuyen a reducir la vulnerabilidad de la ciudad frente al cambio climático.

En este sentido, la política aporta a la adaptación y mitigación frente al cambio climático, y complementa acciones que se plantean de manera integral en otros instrumentos de planeación y gestión tanto urbanos como ambientales del distrito como lo son el Plan Distrital de Adaptación y Mitigación a la variabilidad y al Cambio Climático, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Regional Integral y Cambio Climático de Bogotá.

Decreto 566 de 2014

La Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024 fue adoptada mediante el Decreto 566 de diciembre de 2014 y tiene como premisas: (i) propender por el bienestar social y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y; (ii) garantizar que el desarrollo no deteriore el ambiente, ni el derecho de las generaciones futuras a disfrutarlo. La política comprende acciones, tanto para garantizar una vida sana y digna de la ciudadanía, como para reducir los impactos y costos ambientales de las actividades de consumo, urbanismo y construcción. Estos dos objetivos parten de un enfoque diferencial que reconoce la coexistencia en la ciudad de la población que habita entornos construidos con deficiencias en su calidad ambiental y grupos sociales con altos niveles de calidad de vida con altos niveles de consumo asociado a un gran impacto ambiental.

El aumento de la calidad de vida debe contemplar costos ambientales medidos a partir de prácticas basadas en la protección de los ecosistemas y su armonización con los elementos construidos. Así mismo, el desarrollo urbano debe contemplar medidas para aumentar la resiliencia de la ciudad para enfrentar el cambio climático.

El objetivo general de la política es “reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D.C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático”. Como lo indica el Decreto 566 de 2015, la política se ejecutará a través de tres (3) ejes con sus respectivas líneas de acción tal como se indica en la siguiente figura:



Fuente: elaboración del equipo de la PPECS

Los ejes son los frentes de acción definidos en concordancia con los objetivos específicos de la política y dan cuenta de las estrategias definidas para alcanzar el objetivo general.

El primero de los tres ejes, **Prácticas sostenibles contempla** actividades relacionadas con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la implementación de guías técnicas para el urbanismo y la construcción sostenible, así mismo promueve su implementación en los proyectos de infraestructura, urbanización o edificación de carácter público y/o privado en la ciudad.

El eje dos y tres son transversales al primer eje y contienen los programas y proyectos soporte para la implementación, seguimiento y evaluación de las prácticas sostenibles. El segundo eje comprende los programas de fortalecimiento Institucional y gestión público - privada. Tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la aplicación de prácticas sostenibles en urbanismo y construcción; y promover los incentivos que

permitirán que el sector de la construcción incorpore gradualmente criterios de sostenibilidad (*Decreto 566 de 2014*).

El último eje tiene como objetivo lograr la apropiación de las prácticas de ecourbanismo y construcción sostenible, por parte de los diferentes sectores sociales (*Decreto 566 de 2014*). Este eje contempla programas orientados a transformar hábitos tanto de los actores directamente involucrados con la construcción física de la ciudad, como de la ciudadanía en general.

Enfoque del Plan de Acción.

Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad

La perspectiva conceptual de la política se desarrolla en extenso en el *documento ejecutivo de la política*. En este documento solo destacamos tres conceptos que fueron centrales en la precisión del plan de acción. Se partió del del concepto de **Sostenibilidad** enmarcado, por un lado, en la noción de Desarrollo Sostenible de la Declaración de Río (1992)¹ y, por otro lado, en la definición de desarrollo sostenible en entornos urbanos del ICLEI² de 1994. Este marco de comprensión supone tener presentes dos finalidades complementarias, pero que requieren de ámbitos de actuación diversos: **la habitabilidad y la eficiencia**.

Para que una ciudad como Bogotá pueda ser sostenible, se estableció y priorizó, en primer lugar, acciones orientadas a alcanzar unas condiciones mínimas de calidad habitacional y confort en las edificaciones y la infraestructura urbana y rural, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

¹ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Principio 3. El derecho al desarrollo debe ejercer en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

² ICLEI es la asociación mundial líder de ciudades y gobiernos locales dedicada al desarrollo sostenible. Está compuesta por 12 mega ciudades y 100 súper ciudades e regiones urbanas sostenibles. Está compuesta por 12 mega ciudades, 100 súper ciudades y regiones urbanas, 450 grandes ciudades, así como 450 ciudades y pueblos intermedios en 86 países. El ICLEI promueve la acción local para una sostenibilidad global y ayuda a convertir ciudades, en ciudades sostenibles, resilientes, eficientes en el uso de sus recursos y biodiversas entre otros aspectos, para construir una infraestructura inteligente y un desarrollo económico urbano inclusivo y ambientalmente sostenible. Bajo el acuerdo 372 del 3 de mayo de 2009 del Concejo de Bogotá D.C, autorizó a la administración Distrital para inscribir a Bogotá como miembro del Consejo Internacional para iniciativas Medioambientales Locales – ICLEI- y asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente como la entidad encargada del proceso <http://ambientebogota.gov.co/cooperacion-con-gobiernos-locales>

En segundo lugar, debe propender por una ciudadanía y un espacio construido en el que se minimicen los consumos de recursos (especialmente los no renovables), con el fin de hacer un uso más racional de los mismos.



En el contexto de cambio y variabilidad climática las intervenciones orientadas a la habitabilidad y eficiencia permitirán la construcción de una ciudad **resiliente**. La aplicación de las prácticas sostenibles en el espacio construido, habrán de generar un territorio y unas comunidades con mayor capacidad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de los efectos asociados a la variabilidad y al cambio climático³.

En este sentido algunas de las metas y proyectos del plan de acción estarán orientadas a la habitabilidad y otras a la eficiencia; esto no significa que sean excluyentes; por ejemplo, las acciones y metas relacionadas con el agua contribuyen de manera importante a los dos fines. Teniendo presente lo anterior se destacan algunas relaciones más directas. Entre las acciones orientadas a la habitabilidad cabe destacar las relacionadas con las viviendas y los entornos en lo rural y en la franja de adecuación urbano-rural; así como las intervenciones de mejoramiento de entorno y viviendas urbanas o los parámetros para viviendas VIS y VIP nuevas (ver metas: 5,10,11,12). Entre las segundas, las orientadas a la eficiencia, se encuentran proyectos orientados a la transformación de técnicas, diseños, mecanismos y prácticas cotidianas para hacer un uso eficiente del agua (ejm: sistemas urbanos de drenaje sostenible), la energía (ejm: uso de energías alternativas y limpias), el manejo de residuos sólidos de la construcción, los modos de transporte y mejorar la conectividad urbana, entre otros (ver metas: 9,7,4,3,1). Tanto unas medidas como otras tendrán como efecto directo la disminución de los efectos negativos de las

³Basado en la definición de Resiliencia del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Terminología de UNISDR de 2009. Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza 2009.

prácticas urbanas en los territorios, tales como las islas de calor, los altos niveles de contaminantes que afectan la salud y las inundaciones y encharcamientos, impactando con ello en la magnitud de los efectos del cambio climático y la capacidad de respuesta colectiva.

Estructura del plan de acción

El plan de acción se construyó teniendo como orientación básica las metas de impacto, y los objetivos del Decreto 566 de 2014. Se analizaron y priorizaron diferentes tipos de proyectos que se podrían desarrollar para el logro de las metas y se organizaron en torno a los ejes y líneas de acción definidos en el mismo decreto.

Constituido por los siguientes elementos:

- Objetivos generales y específicos de la Política Pública de ecourbanismo y construcción sostenible decreto 566 de 2014
- Componentes estratégicos, Metas de Impacto, Responsable y Metas de Resultado
- Ejes y Líneas de Acción,
- Proyectos estratégicos, pilotos y transversales

Componentes estratégicos, Metas de Impacto, Responsable y Metas de Resultado

La definición de las metas tiene como marco los fines de la habitabilidad y la eficiencia. Para la definición de las mismas se hizo una revisión de los planes y acciones que se venían desarrollando o que tenían planeadas las entidades distritales y que se relacionaran con estos fines. A partir de ello se precisaron las metas logrando articular una serie de intervenciones y objetivos propuestos por diferentes entidades y que podían inscribirse en el marco de la política de ecourbanismo y construcción. Se encuentran metas ya definidas por otros instrumentos en formulación como: el Plan de adaptación y mitigación a la variabilidad y al cambio climático, Plan estratégico de transformación del sistema de drenaje pluvial sostenible, Plan de manejo del área de ocupación pública prioritaria de los cerros orientales, las unidades de planeamiento Rural (norte, sumapaz y río Blanco); y otras que no han sido contempladas por los diferentes instrumentos de intervención de la Administración Distrital.

A continuación se clasifican las metas por temas y se desarrollan metas de impacto y metas de resultado. Las de *metas de impacto*⁴, siguiendo con los parámetros de la planeación, comprenden cambios de largo plazo en las condiciones de bienestar de la población como consecuencia directa o indirecta de la intervención estatal. Estas metas se lograrán a través de varios instrumentos de intervención estatal como normas, estímulos, guías, entre otros. En las redacción de algunas metas se usa el verbo *lograr* y en otras *garantizar*. Las que tienen el verbo garantizar están asociadas a intervenciones directas del Estado, o a exigencias normativas. Por su parte, las que usan el verbo lograr están más relacionadas con acciones voluntarios de terceros en donde la garantía del logro de la meta no depende de forma directa de las responsabilidades y actuaciones estatales.

Las metas de resultado⁵ se articulan a cada una de las metas de impacto y contribuyen a su logro. Están basadas en objetivos inmediatos y directos generados por las acciones del Estado. Sirven para hacer seguimiento de las acciones estatales y medir los logros de cada una de las actividades.

Las metas que se presentan en el siguiente cuadro están planteadas como objetivos a 2024. Algunas metas no cuentan con un indicador cuantitativo, se espera contar con el mismo en durante el primer año de desarrollo de la política. Los porcentajes se podrán ajustar después de cada evaluación.

Cuadro No 1 Componentes estratégicos, Metas de impacto, responsable y Metas de Resultado

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
MOVILIDAD SOSTENIBLE	M1. Aumentar en 10% el número de viajes (entre 15 y 30 minutos) en los modos de transporte alternativo	Secretaría Distrital de Movilidad	Transmilenio Instituto de Desarrollo Urbano	Reducir en 10% la distancia promedio a equipamientos
				Construir el 100% de las Rutas Ambientales Peatonales Seguras establecidas en el Plan Maestro de Movilidad
				Aumentar en 45% los

⁴DNP, Guía Metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Estratégicas Pag: 24

⁵Por tanto, un indicador de resultado mide los efectos inmediatos o a corto plazo generado por los productos sobre la población objetivo de la intervención; en otras palabras, es el punto de referencia que permite observar y medir el avance de las metas de resultado. DNP, Orientaciones para incluir metas de resultado en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
				<p>kilómetros de infraestructura cicloinclusiva.</p> <p>Garantizar cicloparqueaderos seguros y cubiertos en el 100% de los equipamientos nuevos, 80% de la infraestructura del SITP nueva y 50% de la infraestructura del SITP existente,</p> <p>Implementar en 100% el Sistema de bicicletas públicas de Bogotá</p>
CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA POTABLE	<p>M2. Lograr que el 100% de las personas de cada uno de los estratos socio-económicos hagan uso eficiente del agua potable, manteniendo el consumo promedio entre 60 y 140 lt per cápita-día</p>	<p>Secretaría Distrital del Hábitat</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Empresa de Acueducto de Bogotá</p>	<p>Lograr que el 100% de las edificaciones nuevas utilicen equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua o para la utilización de aguas lluvias.</p> <p>Lograr que el 100% de las edificaciones el programa de mejoramiento integral utilicen equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua y/o para la utilización de aguas lluvias. (Sanitarios, llaves ahorradoras y sistema de aprovechamiento de aguas lluvias)</p> <p>Lograr que el 90% de los hogares realicen por lo menos una práctica para reducir el consumo de agua</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
PERMEABILIDAD Y DRENAJES SOSTENIBLES	M3. Reducir en 15% los eventos por inundación de tipo encharcamiento para adaptar la ciudad al Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	<p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación</p> <p>Empresa de Acueducto de Bogotá</p>	<p>Lograr que el 80% de los proyectos de infraestructura urbana, nuevos o rehabilitados, retengan y/o utilicen el 30% del volumen promedio de escorrentía superficial, a través de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible</p> <p>Garantizar que el 30% de los parques urbanos, cuenten con sistemas de aprovechamiento de agua lluvia</p> <p>Lograr que en el 40% de las edificaciones nuevas o rehabilitadas, se retenga y/o utilice el 50% del volumen promedio de la escorrentía superficial.</p>
GESTIÓN Y CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA AZULES	M4. Lograr un índice de calidad del agua (WQI) aceptable o mayor en los tramos 3 y 4 de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo; y buena o mayor en el tramo 2 del río Torca	Secretaría Distrital de Ambiente	Empresa de Acueducto de Bogotá	<p>Garantizar una adecuada separación de redes en el 100% de las obras de infraestructura con renovación de acueducto y alcantarillado, exigiendo la factibilidad técnica de la EAB.</p> <p>Corregir el 100% de las conexiones erradas, priorizadas en el Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas - PICCE al 2024</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
CALIDAD DEL AIRE Y SALUD AMBIENTAL	<p>M5. Lograr una disminución del 4% del promedio bianual de datos diarios de PM10, en relación al periodo bianual inmediatamente anterior.</p>	<p>Secretaría Distrital de Ambiente</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>	<p>Reducir en 15% las emisiones de material particulado generadas por fuentes fijas</p>
			<p>Secretaría Distrital de Movilidad</p>	<p>Reducir en 10% las emisiones de material particulado resuspendido</p>
			<p>Instituto de Desarrollo Urbano</p>	<p>Aumentar a 30% la participación de los vehículos del SITP (troncal y zonal) y del transporte público individual que cuentan con tecnologías limpias (cero o baja emisión)</p>
			<p>Unidad de Mantenimiento o Vial</p>	<p>Reducir en 30% el déficit de ventilación y humedades en las viviendas de estrato 1,2 y 3, para mejorar la calidad de aire intramural.</p>
			<p>Secretaría Distrital del Hábitat</p>	
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS VERDES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	<p>M6. Aumentar en 30% la renaturalización de la ciudad, mediante coberturas vegetales, priorizando su ubicación en islas de calor urbano y zonas que requieran mayor captura de CO2 equivalente y aumento de la conectividad ecológica</p>	<p>Secretaría Distrital de Ambiente</p>	<p>Jardín Botánico de Bogotá</p>	<p>Aumentar 20% de las superficies verdes de la ciudad.</p>
				<p>Aumentar en 25% el área de techos y/o muros verdes en la infraestructura urbana y/o edificaciones</p>
				<p>Plantar 2.400.000 de árboles nuevos.</p>
				<p>Generar 90.000m2 de jardines ecológicos nuevos</p>
				<p>Generar 20.000 m2 de huertas urbanas nuevas</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
	M7. Incrementar 0.5 m ² de espacio público efectivo por habitante, habilitando áreas de la estructura ecológica principal	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Planeación Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Habilitar 4 millones de m ² de espacio público efectivo en áreas de la estructura ecológica principal Garantizar que el 100% de los parques, plazas, plazoletas y alamedas incorporen prácticas sostenibles para mejorar la percepción de seguridad, de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y visual.
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	M8. Disminuir en 7% anual el volumen de residuos para disposición final	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Secretaría Distrital del Hábitat Secretaría Distrital de Ambiente Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Lograr que el 50% del espacio público efectivo urbano esté dotado con puntos de recolección para separación de residuos Lograr que el 100% de multifamiliares y de los equipamientos cuenten con áreas comunes apropiadas para la separación en la fuente, con estándares de

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
			Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	<p>calidad ambiental y sanitaria</p> <p>Aumentar la reutilización de residuos del 11% en Hogares, 22% en Grandes generadores y 60% en Plazas de Mercado</p> <p>Aumentar en 20% los hogares que realizan prácticas para reciclaje</p>
GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN (RCD)	M9. Disminuir en 10% la disposición final anual de RCD	Secretaría Distrital de Ambiente	<p>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</p> <p>Secretaría Distrital del Hábitat</p>	<p>Reutilizar el 25% del total de volumen o peso del material, en edificaciones mayores a 5000m2 y con 1000m3 de producción</p> <p>Aumentar en 20% el volumen de material reciclado en obras de infraestructura urbana</p>
EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA RENOVABLE	M10. Lograr que el 80% de las edificaciones de los sectores residencial, industrial, comercial, y público hagan un uso eficiente de la energía, a través de tecnologías más limpias y hábitos	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>CODENSA</p> <p>Secretaría Distrital del Ambiente</p> <p>Secretaría Distrital de Salud</p>	<p>Garantizar que el 50% del alumbrado público y de los parques urbanos cuenten con iluminación eficiente</p> <p>Garantizar que el 5% del suministro de la energía, en parques zonales y metropolitanos, se realice a través de energía fotovoltaica y/o</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
				<p>alternativa</p> <hr/> <p>Lograr que el 50% de las industrias que usan combustibles sólidos realicen sustitución de energías o implementen estrategias que mejoren la eficiencia energética</p> <hr/> <p>Lograr que el 10% de las edificaciones existentes cuenten con iluminación eficiente</p> <hr/> <p>Lograr que el 5% de las edificaciones existentes implementen energía fotovoltaica y/o alternativa para la iluminación</p> <hr/> <p>Lograr que en el 15% de hospitales, colegios, jardines se implementen mecanismos alternativos para el calentamiento del agua (colectores solares y otros),</p> <hr/> <p>Garantizar que el 70% de las viviendas VIS y VIP nuevas utilicen energía fotovoltaica o alternativa para las áreas comunes y para el calentamiento de agua.</p> <hr/> <p>Lograr que el 90% de los hogares realicen por lo menos una práctica para el uso eficiente de la energía</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
EDIFICACIONES Y VIVIENDAS URBANAS Y RURALES SOSTENIBLE	<p>M11. Lograr que el 100% de las edificaciones nuevas y proyectos nuevos de viviendas VIS y VIP cumplan con las normas que establecen los parámetros y lineamientos en construcción sostenible establecidas para Bogotá y en la legislación de higiene laboral, vigente.</p>	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>Secretaría Distrital de Planeación</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Lograr que el 100% de las edificaciones públicas incorporen prácticas sostenibles de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y/o visual</p> <p>Garantizar que el 100% de las edificaciones nuevas, incluyendo viviendas VIS y VIP, implementen estrategias pasivas de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y/o visual.</p> <p>Garantizar que el 100% de las viviendas en el programa de mejoramiento implementen estrategias pasivas de calidad ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y/o visual</p>
	<p>M12. Garantizar que el 100% de las viviendas campesinas cuenten, con condiciones óptimas de saneamiento básico y logren calidad ambiental interior.</p>	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Garantizar que el 100% de las viviendas campesinas, que hagan parte de los programas de mejoramiento distrital, nacional y otras iniciativas, implementen prácticas para mejorar la calidad ambiental interior, que cumplan con los requisitos de normas que establecen los parámetros y lineamientos en construcción sostenible establecidos para Bogotá</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
				<p>Garantizar que el 100% de las viviendas rurales cuenten con acceso a agua potable.</p> <p>Garantizar que el 100% de las viviendas rurales, priorizadas en los programas de mejoramiento distrital, nacional y otras iniciativas, cuenten con sistemas sostenibles para el tratamiento de aguas residuales y aprovechamiento de aguas lluvias.</p> <p>Garantizar que el 15% de las viviendas rurales implementen autogeneración de energía fotovoltaica o alternativa, priorizando zonas no interconectadas a la red de energía eléctrica.</p>
INFRAESTRUCTURA RURAL	M13. Mejorar las condiciones físicas del 100% de la infraestructura rural.	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>Instituto de Desarrollo Urbano.</p> <p>Caja de la Vivienda Popular.</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación</p> <p>Secretaría Distrital de Ambiente</p>	<p>Construir el 100% de la infraestructura para la separación y aprovechamiento de residuos sólidos</p> <p>Aumentar en 20% el espacio público rural multifuncional</p> <p>Garantizar que el 100% de los parques, plazas, plazoletas, caminos reales, caminos veredales y miradores incorporen prácticas sostenibles para introducir características de multifuncionalidad en el diseño y de calidad</p>

	META DE IMPACTO	ENTIDAD RESPONSABLES	ENTIDAD DE APOYO	META DE RESULTADO
				ambiental acústica, higrotérmica, olfativa y visual. <hr/> Garantizar que el 100% de los equipamientos rurales cuenten con condiciones sostenibles de habitabilidad y calidad ambiental.

Ejes y Líneas de Acción.

En concordancia con lo señalado por el artículo 9° del Decreto Distrital 566 de 2014, las actividades encaminadas a la implementación del plan de acción se organizan en tres (3) ejes que a su vez contienen tres (3) líneas de acción respectivamente, de acuerdo a lo señalado por los artículos 10° y subsiguientes de dicha norma Distrital.

Proyectos estratégicos, pilotos y transversales.

Los proyectos se estructuran por eje, línea de acción y relación con las metas de impacto. El eje 1 esta orientado de forma directa al cumplimiento de las metas, mientras que los ejes 2 y 3 son de apoyo y transversales para el cumplimiento del eje 1, por tanto un proyecto puede contribuir a varias metas de impacto. Estipulados en la resolución de “Por la cual se adopta el plan de Acción de Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024”

Eje 1. Prácticas Sostenibles.

Este eje contempla proyectos relacionados con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la implementación de guías/cartillas técnicas para el urbanismo y la construcción sostenible.

Línea 1. Investigación.

Cuadro No 2 Proyectos estratégicos de investigación

Metas de impacto	Proyectos	Entidad responsable	Entidades de apoyo
M2,M3,M8, M9, M10, M11	1. Línea de investigación sobre incorporación de prácticas sostenibles y calidad del hábitat en Ecobarrios en zonas de mejoramiento integral	SDHT	SDA-SDP
M3, M11	2. Línea de investigación sobre Sistemas Urbanos de drenaje sostenible en obras de infraestructura y edificaciones	IDIGER	SDA-IDU-EAB
M2,M3, M8, M9, M10, M11	3. Línea de investigación sobre incorporación de prácticas sostenibles y calidad del hábitat en viviendas VIS y VIP	SDHT	SDA-SDP
M2,M3,M8, M9, M10, M11	4. Línea de investigación sobre incorporación de prácticas sostenibles en parques urbanos	IDRD	SDA
M10, M12	5. Línea de investigación sobre incorporación de prácticas sostenibles y calidad del hábitat en viviendas rurales	SDHT	SDP
M8, M9, M11, M12	6. Línea de investigación estimación de huella ecológica en materiales de construcción	SDA	IDU, SGG, SDDE

Línea 2. Desarrollo Técnico de Prácticas Sostenibles

Cuadro No 3 Proyectos estratégicos

Metas de impacto	Proyectos	Entidad responsable	Entidades de apoyo
Meta 1	7. Rutas Ambientales Peatonales Seguras	SDM	Transmilenio-IDU
Meta 1	8. Sistema Integrado de Transporte Público	SDM	Transmilenio-IDU
Meta 1	9. Metro, trenes y cables	SDM	Transmilenio-IDU
Meta 1	10. Sistema de bicicletas públicas	SDM	Transmilenio-IDU
Meta 1	11. Cartilla y/o guía de infraestructura para movilidad alternativa sostenible	SDM	IDU
Meta 2, 8, 11, 12, 13	12. Plan de mejoramiento integral de ecobarrios y veredas	SDHT	SDP,SDA, EAAB

Meta 3	13. Cartilla de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS)	IDIGER	SDA, IDR D, SDP, E AAB
Meta 4	14. Plan quinquenal de calidad del agua 2016-2020.	SDA	EAAB
Meta 4	15. Parque industrial ecoeficiente San Benito	SDA	EAAB
Meta 4	16. Plan de identificación y corrección de conexiones erradas	SDA	EAAB
Meta 5	17. Plan de ascenso tecnológico para los vehículos del SITP	Transmil enio	SDS, SDM, IDU, UMV
Meta 5	18. Plan decenal de descontaminación del aire	SDA	SDS, SDM, IDU, UMV
Meta 6	19. Programa de renaturalización e infraestructuras verdes	JBB	SDA- IDU- IDRD
Meta 7	20. Plan estratégico del río Fucha	SDP	DADEP, SDA
Meta 7	21. Plan de manejo de las áreas de ocupación pública prioritarias en los cerros	SDP	DADEP, SDA
Meta 7	22. Plan de manejo ambiental de la reserva forestal regional productora del norte	SDP	DADEP, SDA
Meta 7	23. Parque lineal río Bogotá	SDP	DADEP, SDA
Meta 7	24. Actualización de las cartillas de Mobiliario y Espacio Público urbano y rural con criterios de sostenibilidad	SDP	DADEP, SDA
Meta 8	25. Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS	UAESP	
Meta 8	26. Plantas de reciclaje	UAESP	
Meta 9	27. Plantas de reutilización de Residuos de Construcción y Demolición -RCD	UAESP	
Meta 10	28. Proyecto de eficiencia y sustitución de energía en espacio público	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 10	29. Proyecto para implementar energías alternativas	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 11	30. Bogotá construcción sostenible	SDHT	SDP, SDA,

			CVP
Meta 11	31. Cartilla y/o guía para construcción y/o mejoramiento integral de ecobarrios	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 11	32. Cartilla y/o guía de VIS y VIP sostenibles	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 11	33. Guía de infraestructura hospitalaria sostenible	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 11	34. Cartilla y /o guía técnica de edificaciones residenciales sostenibles (No VIS/VIP)	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 12	35. Cartilla y/o guía de construcción y mejoramiento de vivienda rural sostenible	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 12	36. Programa de fortalecimiento para el abastecimiento y tratamiento del agua.	SDHT	SDP, SDA, CVP
Meta 13	37. Cartilla construcción y mejoramiento para el desarrollo de Infraestructura rural	SDHT	SDP

Línea 3. Proyectos pilotos públicos y/o privados para la implementación de prácticas sostenibles

Cuadro No 4 Proyectos pilotos

Metas de impacto	Proyectos	Entidad responsable	Entidades de apoyo
M2,M3,M8, M9, M10, M11	38. Proyecto piloto Ecobarrio en un barrio de mejoramiento integral	SDHT	SDA-SDP
M3, M11	39. Proyecto piloto de sistemas de drenajes sostenible –SUDS	IDIGER	SDA-IDU-EAB
M2,M3, M8, M9, M10, M11	40. Proyecto piloto de vivienda VIS y VIP con criterios de sostenibilidad	SDHT	SDA-SDP
M2,M3,M8, M9, M10, M11	41. Proyecto piloto parques urbanos sostenibles	IDRD	SDA
M10, M13	42. Proyecto piloto viviendas rurales sostenibles	SDHT	SDP

Eje 2. Fortalecimiento Institucional y gestión público - privada.

Comprende actualización, el desarrollo y la articulación normativa, así como el fortalecimiento institucional, el dialogo público – privado, y la promoción de incentivos.

Línea 1. Marco normativo

Cuadro No 5 Proyectos transversales

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo
43. Proyecto normativo y de lineamientos para el ecurbanismo y la construcción sostenible en la escala urbana	SDP	SDHT, SDA
44. Proyecto normativo y de lineamientos para el ecurbanismo y la construcción sostenible en la escala edificatoria	SDP	SDHT, SDA
45. Proyecto normativo y de lineamientos para el ecurbanismo y la construcción sostenible en la escala rural.	SDP	SDHT, SDA
46. Revisión, actualización y definición de normas del código de policía que regulen comportamientos ciudadanos sostenibles	SG	SDA, SDE, SDHT

Línea 2. Gestión Institucional para la sostenibilidad urbana y rural

Cuadro No 6 Proyectos transversales

Proyectos	Entidad responsable	Entidades de apoyo
47. Fortalecimiento técnico, tecnológico y logístico de la Mesa de ecurbanismo y construcción sostenible	SDP	SDA - SDHT
48. Fortalecimiento de espacios de diálogo, coordinación y gestión con actores públicos, comunitarios y privados	SDP	SDA - SDHT
49. Fortalecimiento del talento humano para servidores públicos en cada uno de los ámbitos del ecurbanismo y la construcción sostenible	SDA	SDHT
50. Actualización y adquisición de infraestructura física para la implementación de proyectos y sistemas de medición	SDG	

Línea 3. Incentivos e Instrumentos para la financiación del urbanismo y la construcción sostenible:

Cuadro No 7 Proyectos transversales

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo
51. Plataforma de Incentivos para el Ecurbanismo y la construcción sostenible en el ciclo de vida de la construcción (planeación, diseño y construcción, etapa de uso, mantenimiento, fin de la vida útil y reuso)	SDP	SDHT, SDA
52. Proyecto de Incentivos para ampliar la oferta, innovación y el mercado de ecomateriales y tecnologías sostenibles	SDDE	SDA

Eje 3: Cultura y Educación ciudadana para la sostenibilidad

Contempla los proyectos orientados a transformar hábitos tanto de los actores directamente involucrados con la construcción física de la ciudad, como de la ciudadanía en general.

Línea 1 Capacitación de actores estratégicos.

Cuadro No 8 Proyectos transversales

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo
53. Proyecto de capacitación, diálogo de saberes y acreditación de conocimiento para profesionales de la construcción, maestros de obra y demás actores sociales estratégicos con sectores educativos y otros actores privados y públicos	SDA	SG- DASCD
54. Red de conocimiento en ecurbanismo y construcción sostenible (Banco de experiencias exitosas, sistematización y herramientas metodológicas)	SDA	SDP - SDHT

Línea 2 Educación formal para la sostenibilidad.

Cuadro No 9 Proyectos transversales

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo
55. Alianzas para el desarrollo de incubadoras de innovación tecnológica y banco de proyectos de investigación en asocio con las universidades	SDDE	SDP-SDA
56. Formación ciudadana en hábitos y prácticas sostenibles en espacios formales y no formales	SDA	SG –SDHT-SDCRD

Línea 3 Sensibilización y comunicación

Cuadro No 10 Proyectos transversales

Proyectos	Entidades responsables	Entidades de apoyo
57. Proyecto de comunicación masiva de los proyectos de la política de ecourbanismo y construcción sostenible	SG	SDP
58. Proyecto de comunicación para estimular cambios de hábitos énfasis en agua, energía y residuos	SDA	SDP
59. Proyecto para promover el diálogo de saberes que permita visibilizar los conocimientos sociales relacionados con los temas de la política y promover su incorporación en la misma.	SDA-	SDP-SCRD-SDHT
60. Implementación de concurso anual para proyectos sostenible “Eres Bogotá 2024”	SDA	SDP-SDHT

Implementar el plan de acción de la política y alcanzar lo fines propuestos en las 13 metas de impacto con vista al 2024, se convierte en el principal reto para Bogotá . Este plan acordado con los actores públicos y privados define acciones concretas de ecourbanismo y construcción sostenible en donde los líderes responsables deberán trabajar conjuntamente al interior del distrito así, como con los actores privados para llevar a cabo los proyectos definidos y de esta forma alcanzar el objetivo de reorientar la ciudad hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la mitigación y adaptación al cambio climático.

De esta forma, es fundamental aprovechar el impulso generado en la Política para continuar avanzando en los temas de ecourbanismo y construcción sostenible que permitirán que al 2024, Bogotá, lideré la planeación, el diseño y la construcción con criterios de sostenibilidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, propendiendo por una ciudad y un espacio construido que minimice los consumos de recursos (especialmente los no renovables), con el fin de hacer un uso más racional de los mismos.